

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISION DE TOMA RAZON Y REGISTRO
SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL

VNR/vnr
Adj.: Ref.64854/09

**CURSA CON ALCANCE RESOLU-
CION N° 3475, DE 2009, DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 17. AGO 2009. 044385

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro mediante el cual declara exonerado político y concede pensión no contributiva por gracia a don Alfredo del Carmen Moya Zúñiga, RUN N° 4.150.845-0, ex funcionario de la Universidad de Chile, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que procede reliquidar la pensión de viudez otorgada a la señora Juana Palta Muñoz mediante resolución exenta N° B-9184, de 2006, del ex Instituto de Normalización Previsional, de acuerdo a la nueva pensión que se concede en esta oportunidad al señor Moya Zúñiga, en virtud de la ley N° 19.234.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbese al Instituto de Previsión Social.

Saluda atentamente a Ud.,



**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL
SILVIA MILLAR CERDA
ABOGADO JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
 CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

18 JUN. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 3475

Santiago, 03 de Junio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la comisión especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Señor: MOYA ZUÑIGA ALFREDO DEL CARMEN, RUT: 04150845-0, de U. DE CHILE.

2° Que, conforme al informe emitidos por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúnen los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

el beneficio otorgado debe
 01 de Diciembre de 2003
 01 de Diciembre de 2004
 01 de Diciembre de 2005

291681

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regis.	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bloques Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Act. Fw	
Impugnación	
Exclus. Dto	

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 11 AGO. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

CURSA CON ALCANCE
 044385
 Oficio

